		ORDEN	DE (COMPR	A PO	OR C	ATÁLOGO	ELECT	RÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001548115		Fecha de emisión:		26-03	3-2019		Fecha de aceptación: 28-03-2019				
Estado de la orden:	Revisada						1					
				DAT	OS D	EL P	ROVEEDO)R				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001					
Nombre del representante legal:	LOZAD	OA LOPEZ GE	ERMA	N BOLI	VAR							
electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec												
Teléfono:	0994669	9451 3814362	38143	861 3814	1360	09946	69204 0994	669451				
Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: 32757			32757	716104 Código de la Entidad Financiera				/ 11135X Entidad			ANCO DEL CHINCHA	
			DATO	OS DE I	A E	NTID	AD CONTI	RATANT	E			
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 5 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC: 12600		031100001	Teléfono: 05-2735872 05-2737495			7495			
Persona que autoriza:	rsona que Lcda. Yina del Pilar			(argo.			rdinadora Correo juan.		juan.co	colombatti@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:					Corr	eo rónico:	juan.colombatti@inclusion.gob.ec					
_	Provinc	cia: LOS RIC	os				Cantón:	Cantón: BABAHOYO			DR. CAMILO PONCE	
Dirección de entrega:	Calle:	Calle: GENERAL BARONA, JUN' AL COMANDO DE POLICI NACIONAL					Número: S/N			Intersección	OLMEDO Y MEJIA	
J	Edificio	o: S/N	S/N				Departamento: S/N			Teléfono:	05- 2735872 05- 2737495	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08:00-17:00 de Lunes a Viernes											
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Juan Pablo Colombatti Sandoya											
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la											

		entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Obse	arvacian.	Estimado Proveedor, comunicarse con el Ing. Juan Colombatti al 0985630935, para coordinar la entrega de los suministros requeridos.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JUAN PABLO	Nombre: Lcda. Yina del Pilar	Nombre: YINA DEL PILAR
COLOMBATTI SANDOYA	Quintana Zurita	QUINTANA ZURITA

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920149	SOBRE MANILA F3* SOBRE MANILA F3 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - COLOR: AMARILLO - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - MODELO: MANILA F3 - GRAMAJE: 75 G/M2 - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 37,4 CM - PESO: 13,4 GR - LARGO: 22,5 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	15	0,0380	0,0000	0,5700	12,0000	0,6384	01-00-000-001-530804-1201- 001-0000-0000

Subtotal	0,5700
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0684
Total	0,6384
	<u>.</u>
Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,6384

Fecha de Impresión: jueves 4 de abril de 2019, 14:44:53